

<i>Fecha de Validación</i>	<i>17 de Agosto de 2012</i>
<b>Nombre del trámite/servicio:</b>	
Sejuverde.	
<b>Descripción del trámite/servicio:</b>	
Es un programa que lleva acabo diferentes actividades tales como brigadas de limpieza, reforestación, remozamiento en los diferentes espacios públicos, enfocadas al cuidado de nuestro entorno creando con ello una cultura ambiental que fortalezca los hábitos de limpieza y conservación del medio ambiente.	
<b>¿En qué casos es necesario realizar este trámite/servicio?</b>	
Jóvenes o población en general que estén interesados en el cuidado del medio ambiente, o de mantener limpio mejorando la imagen de algún lugar público en específico.	
<b>OFICINA RESPONSABLE</b>	
<b>Dependencia:</b>	<b>Titular de la Dependencia:</b>
Secretaría de la Juventud.	Lic. Roberto Ramírez. Secretario de la Juventud.
<b>Teléfono/Extensión:</b>	<b>Responsable del trámite/servicio:</b>
3305838 y 3145099	L.A.E. Carlos Guillermo Cruz Benavides. Director de Grupos Voluntarios.
<b>Horario de Oficina:</b>	<b>Persona que valida el trámite/servicio:</b>
8:30 -16:30 hrs.	Lic. Roberto Ramírez. Secretario de la Juventud.
<b>Ubicación/Domicilio:</b>	
Maclovio Herrera #138, Col. Centro, Colima, Colima. C.P. 28000.	
<b>TIEMPO DE RESPUESTA/COSTOS</b>	
<b>Tiempo de Respuesta:</b>	
4 días hábiles	
<b>Costos:</b>	
Gratuito.	
<b>DEPENDENCIA PARA REALIZAR TRÁMITE</b>	
<b>Dependencias dónde se puede realizar el trámite/servicio:</b>	
Dirección de Grupos Voluntarios.	
<b>REQUISITOS / NORMATIVIDAD</b>	
<b>Requisitos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acudir a las Instalaciones de la Secretaría, para solicitar el Servicio por medio de oficio dirigido al Secretario de la Juventud.</li>   <li>- Señalar lugar a rehabilitar e identificarlo (ubicación).</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el lugar a rehabilitar únicamente sea en algún espacio público.</li> <li>- Que la causa de la actividad sea sin fines de lucro o partidistas, únicamente de carácter social.</li> </ul>
<b>Normatividad:</b>
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima artículo 24 bis 5. Reglamento Interior de la Secretaria de la Juventud.
<b>PÚBLICO A QUIÉN VA DIRIGIDO</b>
<b>Personas / ciudadanos a quiénes va dirigido:</b>
Población en general.
<b>PASOS A SEGUIR</b>
<b>Pasos a seguir:</b>
1.- Solicitar mediante oficio a la Secretaría.  2.- Esperar respuesta por parte de la dependencia.
<b>Observaciones:</b>
Programa temporal. Sujeto a autorización del H. Ayuntamiento o autoridades del espacio a rehabilitar.